Informe secretarial, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), al despacho proceso de Pertenencia No 157624089001 2019 00059 00, informando atentamente que, una vez aceptada la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado de la parte demandante, se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora la para la continuación de la audiencia a desarrollar. Sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	**PERTENENCIA**
RADICADO	**157624089001 2019 00059 00**
DEMANDANTE	**CECILIA ROJAS BARAJAS Y O.**
DEMANDADO	**HEREDEROS DE TEODULFO ROJAS Y O**

Sora, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Con el fin de continuar la actuación procesal, en el asunto del rubro, el despacho fija el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (9:00 a.m), para realizar las distintas cuestiones regladas en los art. 372 del C.G.P., y demás normas concordantes; como quiera que el 07 de diciembre del año anterior, no se pudo realizar esta audiencia ante la solicitud presentada por el togado JHON JAIRO YEPES MARTÍNEZ.

Se les recuerda a todas las partes los ordenamientos dispuestos en auto del 20 de octubre de 2022. Deberán comparecer a la sede funcional del juzgado de manera presencial para tales fines

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

YESID ACOSTA ZULETA